



CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BANQUETE PARA PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EVENTO POSADA NAVIDEÑA 2024, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. PS-090/2024-IM-SSP

Contrato de **prestación del servicio de banquete para personal de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, Evento Posada Navideña 2024, requerido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes**, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por la **Lic. Raquel Soto Orozco**, en su carácter de **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, a quien se le denominará “**La SAE**”, y por la otra parte la persona física la **C. Martha Patricia Mancilla Prieto**, a quien se le denominará “**El Prestador de Servicios**”, así mismo cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

A N T E C E D E N T E S

1. La **Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes**, representado por su **Titular el Dr. Manuel Alonso García**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Ente Requiere**nte”, determinó la necesidad de contratar el **servicio de banquete para personal de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, Evento Posada Navideña 2024**.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **832/2024**, emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por la Dirección General Administrativa de “**El Ente Requiere**nte” en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó la **contratación del servicio de banquete para personal de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, Evento Posada Navideña 2024**.
3. Derivado de lo anterior, se llevó a cabo el primer procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-83-2024**, el cual es declarado desierto en fecha 06 de noviembre del 2024, por no contar con el mínimo de proveedores cuya participación exigen los artículos 64 segundo y tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y 21 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
4. Consecuentemente y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 fracción III, 43, 44 y 64 segundo y tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del

| | | |
|---|---|---|
|  Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027 | Secretaría de Administración | PRESTADOR DE SERVICIOS: MARTHA PATRICIA MANCILLA PRIETO. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES |
| CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS | CONTRATO No. PS-090/2024-IM-SSP LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV / LIC. GJFP | |

Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 08 de noviembre del 2024, se envió por medio electrónico y/o de manera presencial la convocatoria para el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-92-2024**, el 12 de noviembre del 2024 se llevó a cabo la junta de aclaraciones, el 15 de noviembre del 2024 tuvo verificativo la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el fallo de adjudicación del citado procedimiento el día 15 de noviembre del 2024.

5. Así las cosas, previo análisis de lo establecido por el artículo 19 fracción I y 33 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes y en cumplimiento con lo dispuesto por dichos numerales, se resolvió adjudicar la **partida número 1 (única)** a **“El Prestador de Servicios”**, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales y administrativos, y no rebasar el presupuesto autorizado para esta contratación, por un importe total de **\$1'397,947.32 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 32/100 M.N.)**, monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Por lo antes expuesto y en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante **“La Ley”**, se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: **“La SAE”** declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2. Que la **Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento número **DG/N/003/2022** de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes, **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, y 27 fracciones XIX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, y diversos 2, 8, 9, 11 y 14 fracciones XXIV y XLVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de **“La Ley”**, **“La SAE”** tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que en fecha 14 de octubre del 2024 la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a la requisición de compra número **832/2024**.

| | | |
|--|--|---|
|  Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027 | Secretaría de Administración | PRESTADOR DE SERVICIOS: MARTHA PATRICIA MANCILLA PRIETO. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES |
| CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS | | CONTRATO N°. PS-090/2024-IM-SSP LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV / LIC. GJFP |

- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en la Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI011030-DU4** a nombre de Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada para realizar pagos, con domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones de **“La SAE”**, se verificó que, a la fecha de la celebración del presente contrato, **“El Prestador de Servicios”**, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el **artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes**.

Segunda: **“El Prestador de Servicios”** declara:

- 2.1. Que es una persona física con capacidad suficiente para contratarse y obligarse en términos del presente instrumento jurídico, así mismo, se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector **MNPRMR77091701M200**.
- 2.2. Que cuenta con Constancia de Proveedor inscrita para este ejercicio fiscal, en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número **PR02686**.
- 2.3. **La actividad económica según obra en la Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria es:** Servicios de preparación de alimentos para ocasiones especiales. Alquiler de mesas, sillas, vajillas y similares.
- 2.4. Que tiene establecido su domicilio fiscal ubicado en calle Pino número 209, Colonia El Sol, C.P. 20030, Aguascalientes, Aguascalientes, con números telefónicos 449.929.30.58 y 449.100.75.00, así como la cuenta de correo electrónico mancilladaniel@hotmail.com, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con el presente contrato.
- 2.5. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **MAPM770917284**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.6. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con clave **A0172070102**, y que se encuentra al corriente de sus obligaciones patronales en materia de seguridad social.

| | | |
|--|---|---|
|  Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> Gobierno del Estado 2022-2027 | Secretaría de Administración | PRESTADOR DE SERVICIOS: MARTHA PATRICIA MANCILLA PRIETO. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES |
| CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS | CONTRATO No. PS-090/2024-IM-SSP LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV / LIC. GJFP | |

- 2.7. Que con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes**, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, a la fecha de celebración del presente contrato, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.8. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de **“La Ley”**.

Tercera: “Las Partes” conjuntamente declaran:

- 3.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, **“Las Partes”** convienen en las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente instrumento legal es la **contratación del servicio de banquete para personal de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, Evento Posada Navideña 2024, requerido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes**, al que en lo sucesivo se le denominará **“Los Servicios”**, cuyas características se encuentran descritas en el **pedido de compra número 637/24, así como en la oferta técnica y oferta económica** de **“El Prestador de Servicios”**, mismos que se adjuntan al presente instrumento jurídico, en el apartado de **ANEXOS**.

“El Prestador de Servicios” deberá prestar **“Los Servicios”** de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus **ANEXOS** y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto **“El Ente Requierente”**.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y MONTO TOTAL A PAGAR. La descripción completa de **“Los Servicios”** objeto del presente contrato, así como número de partidas, cantidad, unidad de medida, precio unitario, corresponde a lo señalado en el **pedido de compra número 637/24, así como en la oferta técnica y oferta económica** de **“El Prestador de Servicios”**, mismos que se adjuntan al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**.

El monto a pagar como contraprestación a **“El Prestador de Servicios”** equivale a la cantidad de **\$1'205,127.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCO MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS**

| | | |
|--|---|---|
|  Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027 | Secretaría de Administración | PRESTADOR DE SERVICIOS: MARTHA PATRICIA MANCILLA PRIETO. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES |
| CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS | CONTRATO No. PS-090/2024-IM-SSP LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV / LIC. GJFP | |

00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de \$192,820.32 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 32/100 M.N.), arrojando así un monto total a pagar por la cantidad de \$1'397,947.32 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 32/100 M.N.).

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de “**Los Servicios**” objeto del presente contrato, serán pagados por “**El Prestador de Servicios**”; el Gobierno del Estado de Aguascalientes solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. “**El Prestador de Servicios**” se obliga a prestar “**Los Servicios**” a partir de las 16:00 horas del día 11 de diciembre del 2024, en el Salón de Exposiciones del Complejo FICOTRECE, ubicado en Av. Manuel Gómez Morín S/N, Col. Feronales, C.P. 20270, Aguascalientes, Ags.

“**Los Servicios**” serán por 5 horas, de las 16:00 a las 21:00 horas, la instalación del mobiliario debe efectuarse el mismo día del evento, de las 13:00 a las 15:00 horas, y la desinstalación posterior al término del evento. El banquete se servirá a temperatura adecuada de acuerdo al platillo y en cantidad respetando lo solicitado.

Las condiciones específicas de “**Los Servicios**” se encuentran en el pedido de compra **637/24**, así como en la oferta técnica y económica de “**El Prestador de Servicios**”, mismos que se encuentran en el apartado de **ANEXOS**.

“**El Ente Requierente**” no estará obligado a recibir “**Los Servicios**” si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus **ANEXOS**.

CUARTA. RESPONSABLES. En términos de lo dispuesto por el artículo 4º de “**La Ley**”, la responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será la **Lic. Karina Vianey Campos Gómez** en su carácter de **Directora General Administrativa de “El Ente Requierente”** o quien la sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en el artículo 14 del Manual de Lineamientos de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, dicha servidora pública en coordinación con el **C. José Luis Morales León** en su carácter de **Auxiliar de Adquisiciones de “El Ente Requierente”** o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones, serán los responsables de verificar que “**Los Servicios**” se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron contratados, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

Los servidores públicos señalados en la presente cláusula serán los encargados de verificar que la prestación de “**Los Servicios**” se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal y de reportar en tiempo y forma a “**La SAE**” de cualquier incumplimiento de “**El Prestador de**

| | | |
|--|--|---|
|  <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> CONVENIO DEL ESTADO 2022-2027</p> | <p>Secretaría de Administración</p> | <p>PRESTADOR DE SERVICIOS: MARTHA PATRICIA MANCILLA PRIETO.</p> |
| | | <p>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p> |
| <p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p> | | <p>CONTRATO No. PS-090/2024-IM-SSP LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV / LIC. GJFP</p> |

Servicios, para efecto de que **“La SAE”** de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de **“La Ley”**.

De ser necesario, para casos específicos, **“El Ente Requierente”** emitirán escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de **“El Prestador de Servicios”**.

QUINTA. FORMA DE PAGO. La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a **“El Prestador de Servicios”** en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por él al momento que realizó su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos del artículo 72 de **“La Ley”** el pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presente en las oficinas administrativas de **“El Ente Requierente”**, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), acompañado del pedido de compra debidamente firmado de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el **numeral 1.6** del apartado de declaraciones del presente contrato.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES. **“El Prestador de Servicios”** se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar antes de la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de **“La SAE”**, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para **“La SAE”** y/o **“El Ente Requierente”**.

“El Prestador de Servicios” deberá cumplir con lo establecido en el artículo 32 fracciones III y V de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 31 de diciembre del 2024, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitar las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad y/o deficiencia en **“Los Servicios”** o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“El Prestador de Servicios”**.

OCTAVA. GARANTÍAS. Las garantías a otorgar serán las siguientes:

| | | | |
|--|--|---|---|
| | Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> Gobierno del Estado 2022-2027 | Secretaría de Administración | PRESTADOR DE SERVICIOS: MARTHA PATRICIA MANCILLA PRIETO. |
| CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS | | | ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES |
| | | | CONTRATO No. PS-090/2024-IM-SSP |
| | | | LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV / LIC. GJFP |

A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS. “**El Prestador de Servicios**” en términos de lo dispuesto por los artículos 69 fracción III y 74 tercer párrafo de “**La Ley**” se obliga a garantizar la calidad de “**Los Servicios**” durante la prestación de los mismos, los alimentos se servirán en condiciones salubres, en las porciones convenientes y a la temperatura adecuada para el tipo de alimento, el mobiliario y demás enseres cumplirán con las especificaciones de cantidad, calidad y características requeridas y será instalado en tiempo y forma.

Si durante el periodo de garantía anteriormente señalado, se presenta alguna irregularidad o mala calidad en “**Los Servicios**”, “**El Prestador de Servicios**” queda obligado a reponerlos en un lapso de 15 minutos, una vez sea notificado vía telefónica y/o remota, durante las 5 horas de “**Los Servicios**” el dia del evento.

Asimismo, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a responder por los defectos, irregularidades o mala calidad de “**Los Servicios**”, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido en los términos señalados en este contrato.

“**El Prestador de Servicios**” deberá contar con el personal especializado para la prestación de “**Los Servicios**” requeridos, a fin de garantizar que objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requeridas para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de “**El Ente Requierente**” y con estricto apego a lo establecido en el presente contrato y sus **ANEXOS**.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “**La Ley**”, “**El Prestador de Servicios**” presentará a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de servicios a garantizar; cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente, y que en términos del artículo 70 de “**La Ley**” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando “**El Prestador de Servicios**” no preste “**Los Servicios**” contratados al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “**El Ente Requierente**”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

| | | |
|--|--|--|
|  <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2012-2017</p> | <p>Secretaría de Administración</p> | <p>PRESTADOR DE SERVICIOS: MARTHA PATRICIA MANCILLA PRIETO.</p> <p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p> |
| <p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p> | | <p>CONTRATO No. PS-090/2024-IM-SSP LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV / LIC. GJFP</p> |

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “**El Ente Requierente**”, a través de los responsables de la recepción y de dar seguimiento a la prestación de “**Los Servicios**”, señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, otorguen prórrogas o esperas a “**El Prestador de Servicios**” para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “**La Ley**”, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requierente**”.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD. “**El Prestador de Servicios**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**La SAE**”, “**El Ente Requierente**” y/o de **cualquier área del Gobierno del Estado de Aguascalientes** a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requierente**”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de “**Las Partes**” de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“**El Prestador de Servicios**” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “**El Prestador de Servicios**” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requierente**” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“**El Prestador de Servicios**” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a los datos personales que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le impone la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR. “**El Prestador de Servicios**” asume la responsabilidad y se obliga a defender y sacar a salvo a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requierente**” sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que “**Los Servicios**” prestados constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación.

| | | |
|---|--|---|
|  Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027 | Secretaría de Administración | PRESTADOR DE SERVICIOS: MARTHA PATRICIA MANCILLA PRIETO. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES |
| CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS | | CONTRATO No. PS-090/2024-IM-SSP LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV / LIC. GJFP |

Asimismo, en ese plazo “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “**El Prestador de Servicios**” pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requierente**”, con o sin intervención de “**El Prestador de Servicios**”, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero.

En todo caso, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de “**Los Servicios**” objeto de este contrato a “**El Ente Requierente**”, sujeto a que previamente se haya notificado a “**El Prestador de Servicios**” de la reclamación de que se trate.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES. De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “**La Ley**”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de “**Las Partes**” y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “**Los Servicios**”, aún no prestados, o aún no pagados y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “**El Prestador de Servicios**” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “**La SAE**” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS SERVICIOS. Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “**La Ley**”, “**La SAE**” a solicitud de “**El Ente Requierente**”, podrá acordar el incremento en “**Los Servicios**” contratados por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “**Los Servicios**” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “**El Ente Requierente**” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de éste, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas y el precio de “**Los Servicios**” sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL. “**El Prestador de Servicios**”, será responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que en su caso designe para la prestación de “**Los Servicios**”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de “**Los Servicios**”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que en su caso destine “**El Prestador de Servicios**” para el cumplimiento del presente contrato.

| | | |
|---|---|---|
|  Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBERNACIÓN DEL ESTADO 2022-2027 | Secretaría de Administración | PRESTADOR DE SERVICIOS: MARTHA PATRICIA MANCILLA PRIETO. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES |
| CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS | CONTRATO No. PS-090/2024-IM-SSP LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV / LIC. GJFP | |

“El Prestador de Servicios” se obliga a que el personal que en su caso destine para la prestación de **“Los Servicios”**, goce al menos de las prestaciones mínimas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral. En particular y respecto a las prestaciones de seguridad social, todas las personas que **“El Prestador de Servicios”** en su caso destine para la prestación de **“Los Servicios”**, deberán encontrarse debidamente inscritos como tales, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

“El Prestador de Servicios” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requierente”** como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincárseles alguna responsabilidad a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requierente”** por ese concepto, **“El Prestador de Servicios”** les reembolsará cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo, asumiendo y reconociendo ante la autoridad su carácter de patrón.

“El Prestador de Servicios” se obliga a cumplir cabalmente con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que en materia de contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así como las exigencias previstas por dicho ordenamiento para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.

“El Prestador de Servicios” se hace responsable ante **“La SAE”** y/o **“El Ente Requierente”** de la conducta y eficiencia de las personas que en su caso destine para la prestación de **“Los Servicios”**. Igualmente, en el caso de que **“El Prestador de Servicios”** no cumpla con alguna de las obligaciones que, en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la Ley que están a su cargo, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requierente”** o a terceros.

Sin perjuicio de lo anterior, **“La SAE”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, haciendo en su caso efectiva la garantía a que se refiere la cláusula octava del actual instrumento legal, o bien, exigir su cumplimiento; en este último caso, sólo se entenderá concedida una espera, si **“La SAE”** a solicitud escrita de **“El Prestador de Servicios”** así lo comunica a éste de la misma forma.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de **“La SAE”** y/o **“El Ente Requierente”**, con o sin intervención de **“El Prestador de Servicios”**, éste se obliga a pagar las sumas a que sea condenada, o en su caso, las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, **“El Prestador de Servicios”** quedará obligado a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de **“Los Servicios”** a **“El Ente Requierente”**.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO. En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de **“El Prestador de Servicios”**, **“La SAE”** por sí o a solicitud de **“El Ente Requierente”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de **“La Ley”**.

| | | |
|---|-------------------------------------|--|
|  Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> COMITÉ DEL ESTADO 1922-1927 | Secretaría de Administración | PRESTADOR DE SERVICIOS: MARTHA PATRICIA MANCILLA PRIETO |
| CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS | | ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES |
| | | CONTRATO N°: PS-090/2024-IM-SSP LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV / LIC. GJFP |

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para **“El Prestador de Servicios”**:

- a) El incumplimiento en el pago de **“Los Servicios”** de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de **“La SAE”**.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para **“La SAE”**:

- a) El incumplimiento en la prestación de **“Los Servicios”** objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de **“El Prestador de Servicios”** respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para **“Los Servicios”**.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de **“El Prestador de Servicios”** de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de **“La SAE”** y/o **“El Ente Requierente”**.
- e) El que ante la solicitud de **“La SAE”** y/o **“El Ente Requierente”** de ampliar la prestación de los **“Los Servicios”** objeto de este contrato, **“El Prestador de Servicios”** no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta del presente contrato.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante, lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de **“La Ley”** cuando derivado del presente instrumento **“El Prestador de Servicios”** incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, **“El Prestador de Servicios”** será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales, administrativas o cualquier otra que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de **“La Ley”**, cuando **“El Prestador de Servicios”** no preste **“Los Servicios”** conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a **“La SAE”** por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de **“Los Servicios”** no prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera

| | | |
|---|--|---|
|  Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027 | Secretaría de Administración | PRESTADOR DE SERVICIOS: MARTHA PATRICIA MANCILLA PRIETO. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES |
| CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS | | CONTRATO N°. PS-090/2024-IM-SSP LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV / LIC. GJFP |

suscitado el incumplimiento por parte de “**El Prestador de Servicios**” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por “**El Ente Requierente**” la prestación de “**Los Servicios**”. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “**La SAE**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente al pago que “**El Prestador de Servicios**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, las que se compensarán contra los pagos que deban hacérsele en la proporción que corresponda, o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo de “**La Ley**”.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas a criterio de “**La SAE**”, se extinga la necesidad de “**Los Servicios**” contratados originalmente y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” a través de “**El Ente Requierente**” reembolsará a “**El Prestador de Servicios**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre y cuando estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO. En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “**El Prestador de Servicios**”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“**El Ente Requierente**” no autorizará ampliaciones al plazo de prestación, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “**El Prestador de Servicios**”.

DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA. “**El Prestador de Servicios**” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-92-2024**, con lo señalado en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de referencia, así como con lo señalado en la junta de aclaraciones, mismos que en términos del artículo 27 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 64 de “**La Ley**”, forman parte integral de la convocatoria.

VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. En términos del artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**Las Partes**” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “**El Prestador de**

| | | |
|--|-------------------------------------|---|
|  Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027 | Secretaría de Administración | PRESTADOR DE SERVICIOS: MARTHA PATRICIA MANCILLA PRIETO. |
| CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS | | ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES |
| | | CONTRATO No. PS-090/2024-IM-SSP LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV / LIC. GJFP |

Servicios renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 20 de noviembre del 2024.

Por "La SAE"

Por "El Prestador de Servicios"

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.

C. MARTHA PATRICIA MANCILLA PRIETO.

M. Patricia Mancilla P

DR. MANUEL ALONSO GARCÍA,
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,
DIRECTOR GENERAL DE
ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.

LIC. KARINA VIANEY CAMPOS GÓMEZ,
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.

C. JOSÉ LUIS MORALES LEÓN,
AUXILIAR DE ADQUISICIONES
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 1032-1027

Secretaría de
Administración

PRESTADOR DE SERVICIOS: MARTHA PATRICIA
MANCILA PRIETO.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. PS-090/2024-IM-SSP
LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV / LIC. GJFP

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXOS

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR02686 MARTHA PATRICIA MANCILLA PRIETO

CLAVE COMPUESTA: 16010129

DIRECCIÓN: CALLE PINO #209, EL SOL, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20030

TELÉFONO: 4499293058 / 4494487500

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMPRA: Invitación

TIPO DE RECURSO: GA

RFC: MAPM770917284

FAX:

USUARIO SIIF: LAURA BERENICE DIAZ ESPARZA

FECHA DE ELABORACIÓN:

15/11/2024

| | |
|-------------------------------------|------------|
| NUMERO DE PEDIDO | 637/24 |
| TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES | 26 |
| FECHA LIMITE ENTREGA | 11/12/2024 |
| FECHA ADJUDICACIÓN | 15/11/2024 |

| No. PARTIDA | CANTIDAD | UNIDAD | OBJETO GASTO | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNIT. | IMPORTE |
|-------------|----------|----------|--------------|--|--------------|----------------|
| 1 | 1.00 | SERVICIO | 38201 | <p>382010024 SERVICIO DE BANQUETE SERVICIO DE BANQUETE:</p> <p>SERVICIO DE BANQUETE REQUERIDO PARA 1,850 PERSONAS PARA EL FESTEJO NAVIDEÑO 2024, DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>FECHA DEL EVENTO: 11 DE DICIEMBRE DEL 2024.</p> <p>LUGAR DEL EVENTO: EN EL SALÓN DE EXPOSICIONES COMPLEJO FICOTRECE, UBICADO EN AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN S/N, COL. FERRONALES, C.P. 20270, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.</p> <p>SERVICIO POR 5 HORAS, DE LAS 16:00 A LAS 21:00 HORAS, LA INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO DEBE EFECTUARSE EL MISMO DÍA DEL EVENTO, DE LAS 13:00 A LAS 15:00 HORAS Y LA DESINSTALACIÓN POSTERIOR AL TERMINO DEL EVENTO.</p> <p>EL SERVICIO DEL BANQUETE INCLUYE: ALIMENTO A TRES TIEMPOS.</p> <p>PRIMER TIEMPO: CREMA DE CALABAZA 250 GRAMOS, 4,810 PANES DE MANTEQUILLA DE 60 GRAMOS CADA UNO.</p> <p>SEGUNDO TIEMPO: PIerna de Puerco Mechada en Salsa Gravy 180 GRAMOS, Verduras California al Vapor (Calabaza, Zanahoria y Elote) 90 GRAMOS.</p> <p>TERCER TIEMPO: PAY DE QUESO DE 90 GRAMOS.</p> <p>Hielo, Refresco, (Cola, Toronja, Dieta y Agua Mineral), Ponche de Frutas y Café de Olla (para servir en taza de cerámica) sin límite durante el evento.</p> <p>Mobiliario (185 mesas redondas, 1,850 sillas tipo Tiffany en color blanco, mantel color blanco, cubremantel color azul y servilletas de tela color azul), loza, cristalería, placa (vaso jaibolero, plato trinché, tazón sopero, plato postre, tenedor, cuchillo, cuchara postre, salero y hielera de unicel con pinzas de plástico y panera).</p> <p>PARA ATENDER EL EVENTO: 92 meseros, 8 capitanes de meseros y 8 supervisores.</p> <p>185 centros de mesa: noche buena natural en maceta de plástico.</p> | 1,205,127.00 | \$1,205,127.00 |



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR02686 MARTHA PATRICIA MANCILLA PRIETO

CLAVE COMPUESTA: 16010129

DIRECCIÓN: CALLE PINO #209, EL SOL, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20030

TELÉFONO: 4499293058 / 4494487500

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMPRA: Invitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

FECHA DE ELABORACIÓN:

15/11/2024

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR

HOJA:

2/4

| | | | | | |
|--|--|---|--|--|--|
| | | | <p>LOS MESEROS, CAPITANES DE MESEROS Y SUPERVISORES DEL EVENTO, SE PRESENTARÁN EN EL LUGAR DE TRABAJO ASEADOS, UNIFORMADOS Y EN CONDICIONES OPTIMAS DE SALUD.</p> <p>CONDICIONES GENERALES:</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO: A PARTIR DE LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2024.</p> <p>FORMA DE ENTREGA DEL SERVICIO: EL BANQUETE SE SERVIRÁ A TEMPERATURA ADECUADA DE ACUERDO AL PLATILLO Y EN CANTIDAD RESPETANDO LO SOLICITADO.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL SERVICIO: 15 MINUTOS, UNA VEZ ME SEA NOTIFICADO VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA DURANTE LAS 5 HORAS DEL SERVICIO EL DÍA DEL EVENTO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA.</p> <p>LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: SALÓN DE EXPOSICIONES DEL COMPLEJO FICOTRECE, UBICADO EN AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN S/NUM. COL. FERRONALES, C.P. 20270 AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, EL DIA 11 DE DICIEMBRE DEL 2024 A PARTIR DE LAS 16:00 HORAS.</p> <p>GARANTÍA DEL SERVICIO: QUE, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LOS ALIMENTOS SE SERVIRAN EN CONDICIONES SALUBRES, EN LAS PORCIONES CONVENIDAS Y A LA TEMPERATURA ADECUADA PARA EL TIPO DE ALIMENTO.</p> <p>EL MOBILIARIO Y DEMAS ENSERES CUMPLIRA CON LAS ESPECIFICACIONES DE CANTIDAD, CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS Y SERA INSTALADO EN TIEMPO Y FORMA.</p> <p>VIGENCIA DE LA OFERTA: 60 DIAS NATURALES.</p> <p>TOTAL CON LETRA: UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 32/100 M.N.</p> | | |
| | | <p>SUBTOTAL</p> <p>IVA</p> <p>TOTAL</p> | <p>1,205,127.00</p> <p>192,820.32</p> <p>\$1,397,947.32</p> | | |

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR02686 MARTHA PATRICIA MANCILLA PRIETO

CLAVE COMPUESTA: 16010129

RFC: MAPM770917284

DIRECCIÓN: CALLE PINO #209, EL SOL, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20030

TELÉFONO: 4499293058 / 4494487500

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: LAURA BERENICE DIAZ ESPARZA

FECHA DE ELABORACIÓN:

15/11/2024

TIPO COMPRA: Invitación

TIPO DE RECURSO: GA

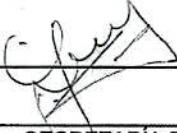
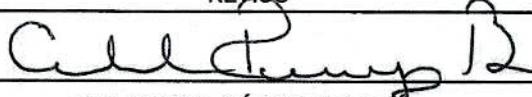
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR

HOJA:

3/4

| | | |
|--|---|--|
| REQUISICIÓN: | 07 SSP. SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA 832 0707 DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA 070701 DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA | LUGAR DE RECEPCIÓN: EN EL SALÓN DE EXPOSICIONES DEL COMPLEJO FICOTRECE, UBICADO EN AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN SINUM. COL. FERRONALES, C.P. 20270 AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. EL DIA 11 DE DICIEMBRE DEL 2024 A PARTIR DE LAS 16:00 HORAS. |
| RESPONSABLE DE RECEPCIÓN: | JOSE LUIS MORALES LEÓN, AUXILIAR DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES. | TELÉFONO: 4499102055 EXT.6637 |
| OBSERVACIONES: SE ADJUDICA EN PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-92-2024 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO). PARTIDA 1 (ÚNICA) | | |

| ELABORO | REVISÓ | AUTORIZO |
|---|---|--|
|  |  LIC. ARIBEL PÉREZ BELTRAN |  C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS |

DATOS DE FACTURACION: SECRETARÍA DE FINANZAS R.F.C.: SFI011030DU4 Av. Convención OTE. 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180



La Marquesa ✓

TEL. 449 9293058, R.F.C.: MAPM770917284

CORREO: lamarquesacatering@gmail.com

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-92-2024 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO), PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BANQUETE PARA PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EVENTO POSADA NAVIDEÑA 2024, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ANEXO B

NUMERAL 1 DEL APARTADO II DE ESTA CONVOCATORIA

OFERTA TÉCNICA

Fecha: 14 de noviembre del 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-92-2024 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)

| PARTIDA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO OFERTADO | DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO OFERTADO |
|---------|----------|------------------|---|---|
| 1 | 1 | SERVICIO | <p>SERVICIO DE BANQUETE:</p> <p>SERVICIO DE BANQUETE REQUERIDO PARA 1,850 PERSONAS PARA EL FESTEJO NAVIDEÑO 2024, DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>FECHA DEL EVENTO: 11 DE DICIEMBRE DEL 2024.</p> <p>LUGAR DEL EVENTO: EN EL SALÓN DE EXPOSICIONES COMPLEJO FICOTRECE, UBICADO EN AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN S/N, COL. FERRONALES, C.P. 20270, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.</p> <p>SERVICIO POR 5 HORAS, DE LAS 16:00 A LAS 21:00 HORAS, LA INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO DEBERÁ EFECTUARSE EL MISMO DÍA DEL EVENTO, DE LAS 13:00 A LAS 15:00 HORAS Y LA DESINSTALACIÓN POSTERIOR AL TERMINO DEL EVENTO.</p> | <p>SERVICIO DE BANQUETE:</p> <p>SERVICIO DE BANQUETE REQUERIDO PARA 1,850 PERSONAS PARA EL FESTEJO NAVIDEÑO 2024, DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>FECHA DEL EVENTO: 11 DE DICIEMBRE DEL 2024.</p> <p>LUGAR DEL EVENTO: EN EL SALÓN DE EXPOSICIONES COMPLEJO FICOTRECE, UBICADO EN AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN S/N, COL. FERRONALES, C.P. 20270, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.</p> <p>SERVICIO POR 5 HORAS, DE LAS 16:00 A LAS 21:00 HORAS, LA INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO DEBE EFECTUARSE EL MISMO DÍA DEL EVENTO, DE LAS 13:00 A LAS 15:00 HORAS Y LA DESINSTALACIÓN POSTERIOR AL TERMINO DEL EVENTO.</p> |

W

J

(S)

A

m Patti Maile P.



La Marquesa

TEL. 449 9293058, R.F.C.: MAPM770917284

CORREO: lamarquesacatering@gmail.com

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-92-2024 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO), PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BANQUETE PARA PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EVENTO POSADA NAVIDEÑA 2024, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

| | | EL SERVICIO DEL BANQUETE INCLUYE: ALIMENTO A TRES TIEMPOS. PRIMER TIEMPO: CREMA DE CALABAZA 250 GRAMOS, 4,810 PANES DE MANTEQUILLA DE 60 GRAMOS CADA UNO. SEGUNDO TIEMPO: PIerna DE Puerco Mechada EN SALSA GRAVY 180 GRAMOS, VERDURAS CALIFORNIA AL VAPOR (CALABAZA, ZANAHORIA Y ELOTE) 90 GRAMOS. TERCER TIEMPO: PAY DE QUESO DE 90 GRAMOS. HIELO, REFRESCO, (COLA, TORONJA, DIETA Y AGUA MINERAL), PONCHE DE FRUTAS Y CAFÉ DE OLLA (PARA SERVIR EN TAZA DE CERAMICA) SIN LÍMITE DURANTE EL EVENTO. MOBILIARIO (185 MESAS REDONDAS, 1,850 SILLAS TIPO TIFFANY EN COLOR BLANCO, MANTEL COLOR BLANCO, CUBREMANTEL COLOR AZUL Y SERVILLETAS DE TELA COLOR AZUL), LOZA, CRISTALERÍA, PLAQUE (VASO JAIBOLERO, PLATO TRINCHE, TAZÓN SOPERO, PLATO POSTRE, TENEDOR, CUCHILLO, CUCHARA POSTRE, SALERO Y HIELERA DE UNICEL CON PINZAS DE PLÁSTICO Y PANERA). PARA ATENDER EL EVENTO: 92 MESEROS, 8 CAPITANES DE MESEROS Y 8 SUPERVISORES. 185 CENTROS DE MESA: NOCHE BUENA NATURAL EN MACETA DE PLASTICO. | EL SERVICIO DEL BANQUETE INCLUYE: ALIMENTO A TRES TIEMPOS. PRIMER TIEMPO: CREMA DE CALABAZA 250 GRAMOS, 4,810 PANES DE MANTEQUILLA DE 60 GRAMOS CADA UNO. SEGUNDO TIEMPO: PIerna DE Puerco Mechada EN SALSA GRAVY 180 GRAMOS, VERDURAS CALIFORNIA AL VAPOR (CALABAZA, ZANAHORIA Y ELOTE) 90 GRAMOS. TERCER TIEMPO: PAY DE QUESO DE 90 GRAMOS. HIELO, REFRESCO, (COLA, TORONJA, DIETA Y AGUA MINERAL), PONCHE DE FRUTAS Y CAFÉ DE OLLA (PARA SERVIR EN TAZA DE CERAMICA) SIN LÍMITE DURANTE EL EVENTO. MOBILIARIO (185 MESAS REDONDAS, 1,850 SILLAS TIPO TIFFANY EN COLOR BLANCO, MANTEL COLOR BLANCO, CUBREMANTEL COLOR AZUL Y SERVILLETAS DE TELA COLOR AZUL), LOZA, CRISTALERÍA, PLAQUE (VASO JAIBOLERO, PLATO TRINCHE, TAZÓN SOPERO, PLATO POSTRE, TENEDOR, CUCHILLO, CUCHARA POSTRE, SALERO Y HIELERA DE UNICEL CON PINZAS DE PLÁSTICO Y PANERA). PARA ATENDER EL EVENTO: 92 MESEROS, 8 CAPITANES DE MESEROS Y 8 SUPERVISORES. 185 CENTROS DE MESA: NOCHE BUENA NATURAL EN MACETA DE PLASTICO. |
|--|--|--|--|
|--|--|--|--|

W

Y

B

A

M. Patricia Mancilla P.

C



La Marquesa

TEL. 449 9293058, R.F.C.: MAPM770917284

CORREO: lamarquesacatering@gmail.com

INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-92-2024 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO), PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BANQUETE PARA PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EVENTO POSADA NAVIDEÑA 2024, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

| | | | |
|--|--|--|---|
| | | <p>LOS MESEROS, CAPITANES DE MESEROS Y SUPERVISORES DEL EVENTO, SE PRESENTARÁN EN EL LUGAR DE TRABAJO ASEADOS, UNIFORMADOS Y EN CONDICIONES OPTIMAS DE SALUD.</p> <p>CONDICIONES GENERALES:</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO: A PARTIR DE LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2024.</p> <p>FORMA DE ENTREGA DEL SERVICIO: EL BANQUETE SE SERVIRÁ A TEMPERATURA ADECUADA DE ACUERDO AL PLATILLO Y EN CANTIDAD RESPETANDO LO SOLICITADO.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL SERVICIO: 15 MINUTOS, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR ADJUDICADO VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA DURANTE LAS 5 HORAS DEL SERVICIO EL DÍA DEL EVENTO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA.</p> <p>LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: SALÓN DE EXPOSICIONES DEL COMPLEJO FICOTRECE, UBICADO EN AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN S/NUM. COL. FERRONALES, C.P. 20270 AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2024 A PARTIR DE LAS 16:00 HORAS.</p> | <p>LOS MESEROS, CAPITANES DE MESEROS Y SUPERVISORES DEL EVENTO, SE PRESENTARÁN EN EL LUGAR DE TRABAJO ASEADOS, UNIFORMADOS Y EN CONDICIONES OPTIMAS DE SALUD.</p> <p>CONDICIONES GENERALES:</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO: A PARTIR DE LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2024.</p> <p>FORMA DE ENTREGA DEL SERVICIO: EL BANQUETE SE SERVIRÁ A TEMPERATURA ADECUADA DE ACUERDO AL PLATILLO Y EN CANTIDAD RESPETANDO LO SOLICITADO.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL SERVICIO: 15 MINUTOS, UNA VEZ ME SEA NOTIFICADO VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA DURANTE LAS 5 HORAS DEL SERVICIO EL DÍA DEL EVENTO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA.</p> <p>LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: SALÓN DE EXPOSICIONES DEL COMPLEJO FICOTRECE, UBICADO EN AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN S/NUM. COL. FERRONALES, C.P. 20270 AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2024 A PARTIR DE LAS 16:00 HORAS.</p> <p>GARANTÍA DEL SERVICIO: QUE,</p> |
|--|--|--|---|

✓ m Patrín Matile P.

C

✓

MARTHA PATRICIA MANCILLA PRIETO
PINO 209 COL. EL SOL AGUASCALIENTES, AGS. C.P.20030



TEL. 449 9293058, R.F.C.: MAPM770917284

CORREO: lamarquesacatering@gmail.com

INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-92-2024 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO), PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BANQUETE PARA PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EVENTO POSADA NAVIDEÑA 2024, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | <p>GARANTÍA DEL SERVICIO: QUE, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LOS ALIMENTOS SE SERVIRAN EN CONDICIONES SALUBRES, EN LAS PORCIONES CONVENIDAS Y A LA TEMPERATURA ADECUADA PARA EL TIPO DE ALIMENTO.</p> <p>EL MOBILIARIO Y DEMAS ENSERES DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DE CANTIDAD, CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS Y SERÁ INSTALADO EN TIEMPO Y FORMA.</p> <p>VIGENCIA DE LA OFERTA: (INDICAR POR EL PROVEEDOR)</p> | <p>DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LOS ALIMENTOS SE SERVIRAN EN CONDICIONES SALUBRES, EN LAS PORCIONES CONVENIDAS Y A LA TEMPERATURA ADECUADA PARA EL TIPO DE ALIMENTO.</p> <p>EL MOBILIARIO Y DEMAS ENSERES CUMPLIRÁ CON LAS ESPECIFICACIONES DE CANTIDAD, CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS Y SERÁ INSTALADO EN TIEMPO Y FORMA.</p> <p>VIGENCIA DE LA OFERTA: 60 DIAS NATURALES.</p> |
|--|--|--|--|

Protesto lo necesario

M. Patricia Mancilla P.

Firma

Martha Patricia Mancilla Prieto
Persona Física con Actividad Empresarial

TEL. 449 9293058, R.F.C.: MAPM770917284

CORREO: lamarquesacatering@gmail.com

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-92-2024 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO), PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BANQUETE PARA PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EVENTO POSADA NAVIDEÑA 2024, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES


La Marquesa

ANEXO C
NUMERAL 2 DEL APARTADO II DE ESTA CONVOCATORIA

OFERTA ECONÓMICA

Fecha: 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024

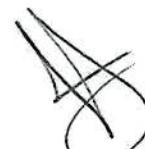
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-92-2024 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)**

| PARTIDA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO OFERTADO | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL | I.V.A. | TOTAL |
|---------|----------|------------------|--|-----------------|----------------|--------------|----------------|
| 1 | 1 | SERVICIO | <p>SERVICIO DE BANQUETE: SERVICIO DE BANQUETE REQUERIDO PARA 1,850 PERSONAS PARA EL FESTEJO NAVIDEÑO 2024, DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>FECHA DEL EVENTO: 11 DE DICIEMBRE DEL 2024.</p> <p>LUGAR DEL EVENTO: EN EL SALÓN DE EXPOSICIONES COMPLEJO FICOTRECE, UBICADO EN AV.</p> | \$1,205,127.00 | \$1,205,127.00 | \$192,820.32 | \$1,397,947.32 |


Martha Patricia Mancilla Prieto


La Marquesa


La Marquesa


La Marquesa

MARTHA PATRICIA MANCILLA PRIETO
PINO 209 COL. EL SOL AGUASCALIENTES, AGS. C.P.20030



TEL. 449 9293058, R.F.C.: MAPM770917284

CORREO: lamarquesacatering@gmail.com

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-92-2024 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO), PARA LLEVAR A CAEJO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BANQUETE PARA PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EVENTO POSADA NAVIDEÑA 2024, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

| | | | | | | |
|--|--|---|--|--|--|--|
| | | <p>MANUEL GÓMEZ MORÍN S/N, COL. FERRONALES, C.P. 20270, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.</p> <p>SERVICIO POR 5 HORAS, DE LAS 16:00 A LAS 21:00 HORAS, LA INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO QUEDARA INSTALADA EL MISMO DÍA DEL EVENTO, DE LAS 13:00 A LAS 15:00 HORAS Y LA DESINSTALACIÓN POSTERIOR AL TERMINO DEL EVENTO.</p> <p>EL SERVICIO DEL BANQUETE INCLUYE: ALIMENTO A TRES TIEMPOS.</p> <p>PRIMER TIEMPO: CREMA DE CALABAZA 250 GRAMOS, 4,810 PANES DE MANTEQUILLA DE 60 GRAMOS CADA UNO.</p> <p>SEGUNDO TIEMPO: PIRNA DE PUERCO MECHADA EN SALSA GRAY 180 GRAMOS, VERDURAS CALIFORNIA AL VAPOR (CALABAZA, ZANAHORIA Y ELOTE) 90</p> | | | | |
|--|--|---|--|--|--|--|

M. Patricia Mancilla P.

23/12/2023

Y

✓

W

Y

X

TEL. 449 9293058, R.F.C.: MAPM770917284

CORREO: lamarquesacatering@gmail.com

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-82-2024 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO), PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BANQUETE PARA PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EVENTO POSADA NAVIDEÑA 2024, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

| | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | GRAMOS. | | | | |
| | | | TERCER TIEMPO: PAY DE QUESO DE 90 GRAMOS. | | | | |
| | | | HIELO, REFRESCO, (COLA, TORONJA, DIETA Y AGUA MINERAL), PONCHE DE FRUTAS Y CAFÉ DE OLLA (PARA SERVIR EN TAZA DE CERAMICA) SIN LÍMITE DURANTE EL EVENTO. | | | | |
| | | | MOBILIARIO (185 MESAS REDONDAS, 1,850 SILLAS TIPO TIFFANY EN COLOR BLANCO, MANTEL COLOR BLANCO, CUBREMANTEL COLOR AZUL Y SERVILLETAS DE TELA COLOR AZUL), LOZA, CRISTALERÍA, PLAQUE (VASO JAIBOLERO, PLATO TRINCHE, TAZÓN SOPERO, PLATO POSTRE, TENEDOR, CUCHILLO, CUCHARA POSTRE, SALERO Y HIELERA DE UNICEL CON PINZAS DE PLÁSTICO Y PANERA). | | | | |
| | | | PARA ATENDER EL EVENTO: 92 MESEROS, 8 CAPITANES DE MESEROS Y 8 SUPERVISORES. | | | | |

La Marquesa ✓

✓ M. Patricia Maita D. ✓ ✓ C ✓

✓

✓

✓

✓



La Marquesa

TEL. 449 9293058, R.F.C.: MAPM770917284

CORREO: lamarguesacatering@gmail.com

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-92-2024 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO), PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BANQUETE PARA PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EVENTO POSADA NAVIDEÑA 2024, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

| | | | | | | |
|--|--|---|--|--|--|--|
| | | <p>CANTIDAD RESPETANDO LO SOLICITADO.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL SERVICIO: 15 MINUTOS, UNA VEZ ME SEA NOTIFICADO VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA DURANTE LAS 5 HORAS DEL SERVICIO EL DÍA DEL EVENTO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA.</p> <p>LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: SALÓN DE EXPOSICIONES DEL COMPLEJO FICOTRECE, UBICADO EN AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN S/NUM. COL. FERRONALES, C.P. 20270 AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, EL DIA 11 DE DICIEMBRE DEL 2024 A PARTIR DE LAS 16:00 HORAS.</p> <p>GARANTÍA DEL SERVICIO: QUE, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LOS ALIMENTOS SE SERVIRAN EN CONDICIONES SALUBRES, EN LAS PORCIONES CONVENIDAS Y A</p> | | | | |
|--|--|---|--|--|--|--|

M. Patricia Mancilla P. X

C

✓

69

✓

J

TEL. 449 9293058, R.F.C.: MAPM770917284

CORREO: lamarquesacatering@gmail.com

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-92-2024 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO), PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BANQUETE PARA PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EVENTO POSADA NAVIDEÑA 2024, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| | | <p>185 CENTROS DE MESA: NOCHE BUENA NATURAL EN MACETA DE PLASTICO.</p> <p>LOS MESEROS, CAPITANES DE MESEROS Y SUPERVISORES DEL EVENTO, SE PRESENTARÁN EN EL LUGAR DE TRABAJO ASEADOS, UNIFORMADOS Y EN CONDICIONES OPTIMAS DE SALUD.</p> <p>CONDICIONES GENERALES:</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO: A PARTIR DE LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2024.</p> <p>FORMA DE ENTREGA DEL SERVICIO: EL BANQUETE SE SERVIRÁ A TEMPERATURA ADECUADA DE ACUERDO AL PLATILLO Y EN</p> | | | |
|--|--|--|--|--|--|

La Marguesa



Un

Y B

M Pilar Mancilla P.

C C

(S)

Y

G

J



La Margueta

TEL. 449 9293058, R.F.C.: MAPM770917284

CORREO: lamarquesacatering@gmail.com

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-92-2024 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO), PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BANQUETE PARA PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EVENTO POSADA NAVIDEÑA 2024, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

| | | | | | | |
|--------------------|--|---|----------------|--------------|----------------|--|
| | | LA TEMPERATURA ADECUADA PARA EL TIPO DE ALIMENTO. | | | | |
| | | EL MOBILIARIO Y DEMAS ENSERES CUMPLIRA CON LAS ESPECIFICACIONES DE CANTIDAD, CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS Y SERA INSTALADO EN TIEMPO Y FORMA. | | | | |
| | | VIGENCIA DE LA OFERTA: 60 DIAS NATURALES | | | | |
| GRAN TOTAL: | | | \$1,205,127.00 | \$192,820.32 | \$1,397,947.32 | |

UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 32/100 M.N

NOTAS:

1. Indicar la descripción completa del **SERVICIO**.
2. Indicar el precio unitario, subtotal, I.V.A., Total y Gran total, así como el importe con letra.
3. Los valores numéricos que presente el **PROVEEDOR** en el precio unitario, subtotal, I.V.A., total, gran total **deberán ser presentados a dos decimales solo para señalar los centavos**.
4. Los montos deberán ser en Moneda Nacional.
5. Se recomienda hacer los cálculos en Excel con dos dígitos de decimales.
6. **FAVOR DE RESPETAR EL FORMATO ESTABLECIDO.**

| | |
|----------------------|---|
| Condiciones de pago: | Dentro de los 20 días naturales a la presentación del CFDI y conforme a lo establecido en el apartado IX inciso c) de la CONVOCATORIA de esta INVITACION. |
|----------------------|---|

M. Patricia Mancilla P.

C

✓

62

✓

MARTHA PATRICIA MANCILLA PRIETO
PINO 209 COL. EL SOL AGUASCALIENTES, AGS. C.P.20030



La Margarita ✓

TEL. 449 9293058, R.F.C.: MAPM770917284

CORREO: lamarquesacatering@gmail.com

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-JM-92-2024 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO), PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BANQUETE PARA PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EVENTO POSADA NAVIDEÑA 2024, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

| | |
|--|---|
| Tiempo de entrega de inicio y termino del SERVICIO: | A PARTIR DE LAS16:00 HORAS DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2024, SIN CONTRAVENIR EN LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO IX INCISO A) DE LA CONVOCATORIA DE ESTA INVITACION. SERVICIO POR 5 HORAS, DE LAS 16:00 A LAS 21:00 HORAS, LA INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO QUEDARA INSTALADA EL MISMO DÍA DEL EVENTO, DE LAS 13:00 A LAS 15:00 HORAS Y LA DESINSTALACIÓN POSTERIOR AL TERMINO DEL EVENTO. |
| Forma de entrega del SERVICIO: | EL BANQUETE SE SERVIRÁ A TEMPERATURA ADECUADA DE ACUERDO AL PLATILLO Y EN CANTIDAD RESPETANDO LO SOLICITADO. |
| Tiempo de reposición del SERVICIO: | 15 MINUTOS UNA VEZ SE ME SEA NOTIFICADO VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA DURANTE LAS 5 HORAS DEL SERVICIO DEL DÍA DEL EVENTO, SIN CONTRAVENIR LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO IX INCISO A) DE LA CONVOCATORIA DE ESTA INVITACION. |
| Tiempo de reparación del SERVICIO: | NO APLICA: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO IX INCISO A) DE LA CONVOCATORIA DE ESTA INVITACION. |
| Lugar de entrega del SERVICIO: | SALÓN DE EXPOSICIONES DEL COMPLEJO FICOTRECE, UBICADO EN AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN S/NUM. COL. FERRONALES, C.P. 20270 AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, EL DIA 11 DE DICIEMBRE DEL 2024 A PARTIR DE LAS 16:00 HORAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO IX INCISOS A) Y B) DE LA CONVOCATORIA DE ESTA INVITACION. |
| Garantía del SERVICIO: | QUE, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LOS ALIMENTOS SE SERVIRAN EN CONDICIONES SALUBRES, EN LAS PORCIONES CONVENIDAS Y A LA TEMPERATURA ADECUADA PARA EL TIPO DE ALIMENTO. EL MOBILIARIO Y DEMÁS ENSERES CUMPLIRÁN CON LAS ESPECIFICACIONES DE CANTIDAD, CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS Y SERÁ INSTALADO EN TIEMPO Y FORMA. |
| Vigencia de la proposición: | 60 DIAS NATURALES |

Protesto lo necesario

Martha Patricia Mancilla P.

Firma

Martha Patricia Mancilla Prieto
Persona Física con Actividad Empresarial

SIN TEXTO